

Anexo I – Mapas

Delimitación de los Circuitos Electorales: 7 “Itaembé”, 7A “Itaembé Guazú”, 7B “Santa Clara” y 7C “San Isidro”

Sección Electoral 1 – Capital - Distrito Misiones

Expte. N° “S”56/2022



Anexo II

Texto descriptivo de la delimitación de los Circuitos Electorales: 7 “Itaembé”, 7A “Itaembé Guazú”, 7B “Santa Clara” y 7C “San Isidro”

Sección Electoral 1 – Capital - Distrito Misiones

Expte. N° “S”56/2022

Circuitos 7 “Itaembé”

NORTE: Desde la intersección del cauce medio del Arroyo Mártires y el eje medio de la Ruta Nac. N° 12, siguiendo por la Ruta, con rumbo este, hasta su intersección con la Ruta Prov. N° 213.

ESTE: Desde la intersección entre las Rutas Nac. N° 12 y Prov. N° 213, continuando por la ruta Provincial, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Rodolfo Müller (Av. 186).

SUR: Desde la intersección entre la Ruta Prov. N° 213 y la Av. Müller (Av. 186 y 200), continuando por la avenida, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Mártires, continuando por el cauce medio del arroyo, con rumbo sur, hasta su intersección con la proyección del eje medio del Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 1 (coordenadas: Latitud: 27°25'33.88"S - Longitud: 55°57'18.11"O), continuando por el camino vecinal, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Ruta Nac. N° 12, Punto 2 (coordenadas: Latitud: 27°25'20.96"S - Longitud: 55°59'43.40"O).

OESTE: Desde la intersección entre el Camino vecinal s/n y la Ruta Nacional N° 12, continuando por el eje medio de la Ruta, con rumbo noreste, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Mártires.

Circuitos 7A “Itaembé Guazú”

NORTE: Desde la intersección entre los cauces medios del Rio Itaembé (límite Interprovincial con la Prov. de Corrientes) y el Rio Paraná (límite internacional con la República del Paraguay), continuando por el Rio Paraná (límite internacional), con rumbo este, hasta su intersección con desembocadura del cauce medio del Arroyo Mártires.

ESTE: Desde la intersección entre en cauce medio del Rio Paraná (límite internacional con la República del Paraguay) y la desembocadura del cauce medio del Arroyo Mártires,

continuando al sur por el arroyo, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio de la Ruta Nac. N° 12, siguiendo por la ruta Nacional, con rumbo sur, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n definida por el Punto 3 (coordenadas: Latitud: 27°25'0.76"S- Longitud: 56° 2'44.49"O).

SUR: Desde la intersección entre la Ruta Nac. N° 12 y el Camino Vecinal s/n definida por el Punto 2 (coordenadas: Latitud: 27°25'20.96"S - Longitud: 55°59'43.40"O), continuando por el eje medio del camino vecinal, con rumbo oeste, hasta su intersección con el cauce medio del Río Itaembé (límite Interprovincial con la Prov. de Corrientes), Punto 3 (coordenadas: Latitud: 27°25'0.76"S- Longitud: 56° 2'44.49"O).

OESTE: Desde la Intersección entre la proyección del Camino Vecinal s/n y del cauce medio del Arroyo Itaembé (límite Interprovincial con la Prov. de Corrientes), definida por Punto 3 (coordenadas: Latitud: 27°25'0.76"S- Longitud: 56° 2'44.49"O), continuando por el río, con rumbo, hasta su intersección con el cauce medio del Río Paraná (límite internacional con la República del Paraguay).

Circuitos 7B “Santa Clara”

NORTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Paraná y el Camino Vecinal s/n, definida por Punto 3 (coordenadas: Latitud: 27°25'0.76"S- Longitud: 56° 2'44.49"O), continuando por el camino vecinal, con rumbo este, pasando por el Punto 2 (coordenadas: Latitud: 27°25'20.96"S - Longitud: 55°59'43.40"O) y continuando hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Mártires, definida por el Punto 1 (coordenadas: Latitud: 27°25'33.88"S - Longitud: 55°57'18.11"O), siguiendo por el arroyo, con rumbo norte, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Av. Müller (Av. 200 y 186), continuando por la avenida, con rumbo este, hasta su cruce con el eje medio de la Ruta Prov. N° 213.

ESTE: Desde la intersección entre la Av. Müller (Av. 186) y la Ruta Prov. N° 213, continuando por el eje medio de la ruta, con rumbo sur, hasta su intersección con el límite interprovincial con la Prov. de Corrientes.

SUROESTE: Desde la intersección entre el eje medio de la Ruta Prov. N° 213 y el límite con la Provincia de Corrientes, continuando por el límite Provincial, con rumbo norte, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n, definida por Punto 3 (coordenadas: Latitud: 27°25'0.76"S- Longitud: 56° 2'44.49"O).

Circuitos 7C “San Isidro”

NORTE: Desde la intersección entre el eje medio de la Ruta Prov. N° 213 y el cauce medio del Arroyo Estepa, continuando por el arroyo, con rumbo este, hasta su intersección con el Arroyo Zaiman, definida por el Punto 4 (coordenadas: Latitud: 27°26'37.69"S - Longitud: 55°54'19.48"O), continuando por el Arroyo Zaiman, con rumbo sureste hasta su intersección con el límite del Municipio de Garupa, definida por el Punto 5 (coordenadas: Latitud: 27°27'15.15"S - Longitud: 55°53'18.29"O).

ESTE: Desde la intersección el límite del Municipio de Garupa y el cauce medio del Arroyo Zaimán definida por el Punto 5 (coordenadas: Latitud: 27°27'15.15"S - Longitud: 55°53'18.29"O), continuando por el arroyo, con rumbo sur, pasando por el Punto 6 (coordenadas: Latitud: 27°33'21.48"S- Longitud: 55°56'42.69"O), continuando hasta el Punto 7 (coordenadas: Latitud: 27°34'21.02"S - Longitud: 55°56'11.11"O).

SUR: limite definido por el segmento conformado por los Puntos 7 (coordenadas: Latitud: 27°34'21.02"S - Longitud: 55°56'11.11"O) y 8 (coordenadas: Latitud 27°34'54.86"S - Longitud: 55°57'19.71"O), intersección con el límite con la Provincia de Corrientes.

OESTE: Desde la intersección entre el Punto 8 (coordenadas: Latitud 27°34'54.86"S - Longitud: 55°57'19.71"O) y el límite de la Provincia de Corrientes, continuando por el límite interprovincial , con rumbo norte, hasta su intersección con la Ruta Prov. N°213, siguiendo por la Ruta rumbo norte, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Estepa.